

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS DIFERENTES ÁREAS Y EQUIPOS; CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS, CUMPLIENDO CON LA NORMATIVA APLICABLE Y TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.

La Suscrita Jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto del pliego de condiciones del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**, presentada por los siguientes posibles oferentes:

OBSERVANTE 1: ASEOCOLBA S.A.

PRIMERA OBSERVACIÓN: La observación primera se refiere al requisito de capacidad organizacional, más específicamente, al indicador de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo. Dicha observación se sustenta en las siguientes consideraciones:


En un primer lugar, como es de su conocimiento, el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. dispone que la capacidad organizacional determina el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado, a través de los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

La entidad Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, estableció lo siguiente en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

“Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato”.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**

Este mismo manual incluso señala que los indicadores que se establezca deberán ir acorde al estudio del sector, el cual es el instrumento que le permite a la misma conocer la situación de las empresas que hacen parte del sector. Si bien a las entidades les asiste libertad en la disposición en la estructuración en los procedimientos contractuales y en la asignación de % en indicadores, no deben perder de vista el estudio del sector, la realidad de este, en aras de poder garantizar la libertad de concurrencia al proceso.

Respetuosamente recordamos a la universidad que la rentabilidad del patrimonio y del activo son indicadores los cuales se encargan de mirar el comportamiento de una variable con respecto a otra, por la cual, tal rendimiento o rentabilidad está sujeta al tamaño de los activos o del patrimonio; respetuosamente solicitamos a la universidad, se revisen los indicadores propuestos, toda vez que consideramos son excesivos para el actual proceso de licitación observando procesos de similares y de superiores características en prestación del servicio a nivel Nacional, se puede apreciar que incluso se ha llegado a pedir indicadores de 0,01 y en otros de máximo 2,0

De igual forma invitamos respetuosamente a la universidad que consulte el manual de requisitos habilitantes establecido por Colombia Compra Eficiente, la cual indica que un indicador de rentabilidad mayor a 0 en positivo ya garantiza el correcto rendimiento o rentabilidad de los mismos, por lo cual solicitar valores superiores a ese rubro no reflejan la realidad del gremio y de la mayoría de los oferentes, y si pueden llegar como lo expusimos anteriormente a limitar de esta manera la participación.

En aras de permitir una mayor pluralidad de oferentes en la presente contratación, solicitamos a la entidad considerar los indicadores financieros y permitir la participación de empresas con mínimo los siguientes indicadores:

Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0,17

Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0,12

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN: No se acepta la observación, la propuesta deberá ser entregada en los términos del pliego de condiciones, teniendo en cuenta que los

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**

indicadores financieros fueron justificados en el análisis del sector definitivo.

SEGUNDA OBSERVACIÓN: Sobre el puntaje de brigadas adicionales, el proyecto de pliego de condiciones, en el numeral 5.1.2.1.6 Brigadas adicionales (Máximo 26 puntos), la entidad establece:

“El puntaje para este criterio es de máximo 26 puntos, y se asignará a quien ofrezca a través de carta de compromiso (Anexo No.5), suscrita por el representante del oferente, el mayor número de Brigadas adicionales sin costo para la Universidad.

El proponente deberá indicar el número de brigadas ofrecidas, las actividades a desarrollar, el número de personal a emplear en cada brigada (deberá ser de mínimo 5 personas), los cuales deberán cumplir los mismos horarios requeridos, con personal distinto al asignado al contrato, y contar con los elementos de aseo, insumos y/o maquinaria para su normal desempeño.”

Es decir, la universidad dispone que al proponente que ofrezca el mayor número de brigadas adicionales sin costo, se le asignarán 26 puntos.


Pues bien, se evidencia que la universidad establece un requisito de ofrecimiento de forma ilimitada, sin establecer criterios objetivos, que permitan que el otorgamiento del puntaje máximo no esté dado a la mayor cifra, sino a un ofrecimiento real, materialmente posible de cumplir y que por supuesto, cumpla con las necesidades y requerimientos de la universidad.

Se solicita la universidad no establecer la formulación de ofrecimientos de extensión ilimitada, como lo es, el ofrecimiento de brigadas adicionales sin costo para la universidad, ya que como se menciona, no se establece una cantidad o límite para el ofrecimiento que deben realizar los proponentes.

Por ende, solicitamos a la entidad establecer los criterios definidos de las brigadas objeto de esta ponderación, indicando los tiempos mínimos y cantidades máximas a ofertar, a

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**

fin de que la totalidad de los requisitos de la universidad sean eficaces.

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN: Apreciamos la solicitud realizada, sin embargo, no se acepta la observación. Esto se debe a que, conforme a la capacidad administrativa y financiera del proponente, así como a las condiciones técnicas del presente proceso, es el propio proponente quien determinará el número máximo de brigadas a ofertar. Este criterio es esencial, ya que, en caso de resultar adjudicatario, el proponente deberá cumplir con las brigadas ofertadas. Por consiguiente, la entidad no establece límites en esta ponderación, permitiendo la flexibilidad necesaria para adaptarse a las capacidades y condiciones específicas de los proponentes.

TERCERA OBSERVACIÓN: El numeral 4.4.1 Aspectos técnicos, ítem No 11, establece: “11. *Los vidrios de ventanas interiores y Exteriores de las diferentes áreas se limpiarán y lavarán en ambas caras, como mínimo 2 veces cada mes. para lo cual se deberán desarrollar los trabajos en alturas superiores a 1,5 metros, incluyendo los desplazamientos horizontales y verticales utilizando diferentes sistemas de protección contra caídas.*”

Se solicita informar la altura de las ventanas y si los edificios donde se encuentran ubicadas poseen sistema de anclajes certificado, y corregir trabajo en altura superior a 2,0 metros de acuerdo con la nueva normativa de Seguridad y salud en el trabajo.

RESPUESTA TERCERA OBSERVACIÓN: Inicialmente, deseamos aclarar que nuestras edificaciones cuentan con sistemas de anclajes certificados en las cubiertas. La altura de las ventanas sujetas a limpieza varía desde los 2 metros hasta aproximadamente los 30 metros.

Con respecto al punto restante, aceptamos la observación y se evidenciará en el pliego definitivo.

CUARTA OBSERVACIÓN: El numeral 4.4.1 Aspectos técnicos, ítem No 19, establece: los operarios deben estar debidamente identificados, uniformados con el vestido apropiado y carnetizados por parte del proveedor, contar con el equipo de seguridad industrial respectivo y dotado por parte del contratista de los elementos de protección que

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**

requiera: tapa bocas de tela no tejida de polipropileno y poliéster, mínimo de 20 cm por 15 cm, Guantes para proteger frente a riesgo biológico tipo B según la EN374- 1 Y protección frente al virus EN374-5, mono gafas resistentes al impacto y salpicadero de químicos, lente torico de óptica superior y periférica, zapatos plásticos aislantes cerrados, bata de tela anti fluido de uso único resistente a fluidos, desechable, longitud hasta la mitad de la pantorrilla, preferiblemente colores claros, dedo o puño elástico para anclar las mangas en su lugar de acuerdo a la actividad que realice.


Se solicita a la entidad informar que cargos requieren este tipo de elementos de protección ya que algunos son específicos para ciertas actividades a ejecutar.

RESPUESTA CUARTA OBSERVACIÓN: La universidad cuenta con una variedad de laboratorios, algunos de los cuales presentan riesgos biológicos. Para realizar la limpieza de estos espacios, es necesario que los operarios cuenten con la indumentaria detallada en el ítem 19. Esto garantiza su protección contra posibles contagios y asegura su seguridad durante las tareas asignadas. Por lo tanto, se requiere que el contratista provea a su personal con estos elementos de protección específicos.

QUINTA OBSERVACIÓN: El numeral 2. ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS, la entidad informa el listado de elementos o insumos a suministrar mensualmente, observamos los siguiente:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**

El numeral 2.ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS, la entidad informa el listado de elementos o insumos a suministrar mensualmente, observamos los siguiente:

1.

2. **ELEMENTOS, EQUIPOS E INSUMOS:**

DESCRIPCION DEL ELEMENTO O INSUMO MENSUAL	MEDIDA	CANT
Alcohol Antiséptico al 70 %	Galones	50
Ambientador Líquido	Cuñete	50
Atomizador Vacío Plástico	Unidades	100
Balde Plástico	Paquetes	60

Corregir unidad de medida.

2. Informar cantidad en "Lt", la medida "Cuñete".

3. Informar la unidad de medida del tamaño de las bolsas:

Bolsa Basura Negra 0,65 x 0,40 paquete de 6	Paquetes	4000
Bolsa Basura Negra 0,80 x 1,00 paquete de 6	Paquetes	2000
Bolsa Basura Negra 1,00 x 1,40 paquete de 6	Paquetes	1000
Bolsa Basura Azul 0,80 x 1,00 paquete de 6	Paquetes	2500

¿En CM?

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**

4. ¿Es correcto interpretar que para el ítem "Bolsa Basura Negra 0,65 x 0,40 paquete de 6" Se solicita 24.000 unidades de bolsas?

Bolsa Basura Negra 0,65 x 0,40 paquete de 6	Paquetes	4000
---	----------	------

5. Se listas los siguientes elementos:

Guantes de Ingeniero	Unidades	60
Guantes de carnaza (pares)	Unidades	2
Guantes de nitrilo (pares)	Unidades	60
Guantes plásticos domésticos (pares)	Unidades	100
Guantes Multiflex (pares)	Unidades	100

¿Estos guantes corresponden a los elementos de protección del personal a asignar?

6. ¿Cuál es la medida en Metros del extensible solicitado?

Limpiavidrios Extensible industrial	Unidades	15
-------------------------------------	----------	----

7. Confirmar la medida del siguiente ítem en "litros".

Carro de Basuras capacidad mínima 3 m ³	8
--	---

¿Hace referencia a 3000 litros?

8. Favor especificar y detallar los elementos requeridos en el ítem:

Equipo de trabajo en Altura (todo el equipo)	8
--	---

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**

RESPUESTA QUINTA OBSERVACIÓN: De acuerdo a su observación se realizaron los siguientes ajustes que se verificarán en el pliego de condiciones definitivo y estudios previos definitivos:


1. Se ajustó la unidad de medida de "paquetes" a "unidades".
2. Se aclara que un cuñete tiene 5 galones, lo que equivale a 18,92 litros aproximadamente, aunque algunos fabricantes lo aproximan a 20 litros.
3. Las medidas de las bolsas se encuentran en metros.
4. Es correcta la afirmación.
5. Se confirma que los guantes son elementos de protección personal necesarios para el desarrollo seguro de las actividades.
6. Se requieren limpiavidrios extensibles industriales de barra extensible de 5 metros.
7. La afirmación es correcta, 3 metros cúbicos corresponden a 3.000 litros.
8. Cuando se requiere el equipo de trabajo en altura, se incluyen los siguientes elementos:
 - Arnéses de seguridad de cuerpo completo con 4 argollas.
 - Eslingas (dobles, sencillas y de posicionamiento).
 - Mosquetón de acero.
 - Línea de vida de 50 metros.
 - Casco de seguridad.
 - Freno arrestador de caída.

SEXTA OBSERVACIÓN: Para la suscripción del contrato, se requerirá algún pago de estampillas departamentales y/o gubernamentales?

RESPUESTA SEXTA OBSERVACIÓN: Según el artículo 59 del Estatuto de Contratación de

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**

la Universidad (Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023),

“Los contratos u órdenes de compras que se celebren con ocasión a las modalidades dispuestas en el presente Estatuto se perfeccionan con la suscripción”.

Para el inicio de la ejecución del contrato, deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) la aprobación de la garantía cuando el contrato u orden lo requiera; (ii) la expedición del registro presupuestal correspondiente, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa pertinente.

Para el pago del contrato u orden, el contratista deberá cancelar los impuestos y contribuciones a que hubiere lugar.,”.

En este sentido, para la suscripción del contrato, no se requerirá ningún pago de estampillas y/o impuestos. Sin embargo, será necesario efectuar estos pagos para la presentación del cobro y/o factura del contrato.

OBSERVANTE 2: LA VIANDA


PRIMERA OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad ajustar el ítem **CLASIFICACIÓN UNSPSC** “El proponente deberá tener registrado todos los códigos enunciados anteriormente, y acreditar experiencia en la ejecución de contratos con todos los códigos enunciados.”, a fin de que haya pluralidad de oferentes, solicitamos modificar los criterios.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN: Agradecemos la solicitud realizada, la cual fue ajustada coherentemente tanto en los estudios previos como en el pliego de condiciones definitivo.

SEGUNDA OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad ajustar el numeral **4.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, a fin de que haya pluralidad de oferentes, solicitamos

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**

modificar los siguientes criterios.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,16
--------------------------------	----------------------

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN: No se acepta la observación, la propuesta deberá ser entregada en los términos del pliego de condiciones, teniendo en cuenta que los indicadores financieros fueron justificados en el análisis del sector definitivo.

TERCERA OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad ajustar el numeral **4.5 EXPERIENCIA REQUERIDA**, a fin de que haya pluralidad de oferentes, solicitamos modificar el siguiente criterio:

“Los contratos que respalden la experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y abarcar al menos un mínimo de cuatro (4) códigos UNSPSC exigidos. Es imperativo que estos contratos estén registrados hasta el tercer nivel dentro de la clasificación indicada en este proceso, asegurando así la validez y pertinencia de la experiencia presentada”.

RESPUESTA TERCERA OBSERVACIÓN: Lamentamos informar que su observación ha sido rechazada, ya que no se ha clarificado el criterio específico que se desea modificar.

CUARTA OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad ajustar el numeral **4.2 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA**, a fin de que haya pluralidad de oferentes, solicitamos modificar el siguiente criterio:

“La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente, con la información financiera de los últimos tres (3) años, concordante con el Decreto 1041 de 2022.”

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS
AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 DE 2024**

RESPUESTA CUARTA OBSERVACIÓN: Se aclara al proponente que este aspecto se encuentra establecido dentro del proyecto de pliego de condiciones. Por lo tanto, se rechaza la observación.

Dado en Puerto Colombia Atlántico el día veintiocho (28) de febrero de 2024.

Original Firmado

EDERLINDA ESTHER PACHECO VENECIA

Jefe del Departamento de Gestión de Compras y Contratación

Original Firmado

JOHN VECINO DUARTE

Jefe del Departamento de Infraestructura física y Servicios Generales


Proyectó: SMMP

Revisó: Jefe Dpto. Compras y C

Jefe Dpto. Infraestructura Física

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**